

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000840

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00692

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 23/10/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCAS - META 0007		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	110500120011	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCAS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META 0007 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCAS (CARGA Y DISPARO)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Prestar a la entidad el servicio de voladuras de rocas (carga y disparo) en la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO ejecutada por el Plan COPESCO, que tiene como finalidad de ampliar, mejorar y consolidar la accesibilidad, conectividad e integración de la carpeta asfáltica según las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de voladuras de rocas (carga y disparo) con el propósito de ensanchar la vía en sectores donde se tenga presencia de roca y en el proceso de extracción de roca de canteras, como parte fundamental del proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" de tal manera se logre el avance esperado.

III. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR**3.1 Actividades.**

El contratista deberá realizar la verificación de los puntos taladro de perforación de la roca antes de realizar la carga y dispara.

El contratista deberá contar con el material necesario para realizar la carga y dispara de 840 puntos de 8 pies para cada punto de perforación.

El contratista deberá realizar de carga y dispara en los puntos de taladro el cual será coordinado previamente entre el contratista y la entidad en el lugar de necesidad del proyecto.

3.2 Procedimiento.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA	PUNTO	850

Nota: Los puntos de taladro serán de 8 pies de altura.

3.3 Plan de trabajo

- El Contratista deberá realizar la carga y disparo de acuerdo a los procedimientos del plan de voladuras de obra en 850 veces en perforaciones 8 pies.
- El contratista antes del inicio del trabajo, deberá tomar las precauciones y coordinar con el responsable del área para los horarios de voladura, siendo el único responsable de la manipulación, uso del material para la carga y disparo.
- El contratista deberá contar con todo el equipo de seguridad, según contemple el servicio el cual deberá ser verificado por el ingeniero de seguridad antes del inicio de labores.
- El contratista deberá tener implementado los materiales necesarios para realizar la voladura, para ello se realizará la coordinación con el área de explanaciones de la cantidad de puntos, la cantidad de voladura a usar en los puntos de carga y disparo.



- El contratista antes del inicio del trabajo, deberá tomar las precauciones y coordinar con el responsable del área para los horarios de voladura, siendo el único responsable de la manipulación, uso del material para la carga y disparo.
- La voladura de roca será controlada de acuerdo a los lineamientos de replanteo y volumen que se requiere, antes de cada voladura la residencia deberá contar la cantidad de carga y disparo según el esquema de voladura presentada por el contratista.
- Debe proveer de herramientas y equipos necesarios para la ejecución del servicio.

3.4 Normas técnicas.

- El Contratista del servicio, dará cumplimiento de las siguientes directivas y normativas vigentes para la realización de la carga y disparo:
- Ley 30229 Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil y su reglamento.

3.6. Seguros.

Así mismo el personal clave, los operadores de carga y disparo deberán de contar con lo siguiente:

- Seguros SCTR, salud y pensión

Nota: La documentación requerida debe ser presentada por el contratista antes de la ejecución de la orden de servicio.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS.

SUMA ALZADA.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

5.1. Lugar: El lugar de la prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del cusco, en todo el tramo de la obra:

"MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", el **horario de ejecución del servicio:** será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a realizar el servicio en horarios no programados

5.2. Plazo de ejecución: El Plazo de ejecución del servicio, será de setenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. OTRAS OBLIGACIONES

6.1.1 Otras obligaciones del contratista

- El Contratista a la entrega del servicio, debe cumplir con los protocolos de seguridad, bioseguridad y recomendaciones, establecidos por el área SST de la obra.
- El responsable técnico (personal clave) del servicio, su permanencia debe ser en todos los procedimientos de carga y disparo.
- El contratista deberá contar con un plan de prevención de riesgos laborales, el cual deberá ser presentado al área usuaria antes del inicio del servicio.
- De ocurrir algún accidente respecto a su personal y a terceros, el contratista asumirá la responsabilidad total de los daños ocasionados y la entidad quedará exenta de toda responsabilidad. **(SCTR el cual deberá presentar antes del inicio del servicio).**
- El servicio incluye todos los costos que implique la ejecución total del servicio solicitado de carga y disparo, entendiéndose el costo de transporte, seguros, permisos, autorizaciones, y otros gastos que genere la misma.
- La movilización y desmovilización de los equipos y maquinas será a cuenta del contratista.
- El contratista es el único responsable sobre el desarrollo del trabajo, por tanto, los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por el contratista y/o personal de la misma, serán asumidas por el ultimo.



- El contratista tiene la obligación de entregar el plan de trabajo al responsable de la unidad usuaria, el mismo tendrá que ser presentado a inicio de la ejecución del servicio.
- El contratista deberá contar con el personal técnico adecuado para la ejecución de los trabajos de carga y disparo con experiencia en manipulación de explosivos que contempla el servicio solicitado.
- El personal clave en los requisitos de calificación que manipularan los explosivos deberá contar con licencia o carnet de manipulación de explosivos vigentes, otorgados por la SUCAMEC para realizar el servicio, estos permisos serán tramitados por la empresa ganadora.
- El contratista deberá mantener un inventario para almacenamiento y retiros de existencia de explosivos y detonadores informando a la SUCAMEC mensualmente a las autoridades, además contar con polvorín Autorizado y Vigente ya sea alquilado o propio se exigirá para el inicio de la prestación del servicio.

6.2. Medidas de control durante la ejecución contractual (obligatorio)

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos será por el área usuaria correspondiente de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

6.2.1. Areas que coordinarán con el proveedor: área usuaria.

6.2.2. Areas responsables de las medidas de control: área usuaria.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El contratista debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser Persona Natural o Jurídica y estar en el rubro de actividades de ING. de Minas o ING. Geólogo y actividades conexas de consultoría técnica.
- No encontrarse impedido de contratar con el estado.
- RNP vigente en el rubro.
- Ficha RUC.

7.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

N°	Equipo	Cantidad	Und	Especificación técnica / año de fabricación
01	Camioneta 4x4	01	Unidad	Con 05 años de antigüedad para el transporte de personal

- Acreditación del vehículo deberá contar copia de documentos que sustente la propiedad o alquiler, a nombre de la empresa postora, debe contar con contrato de compra y venta, tarjeta de propiedad que se deberá adjuntar en la etapa de cotización.

7.2 PERSONAL

PERSONAL CLAVE

- Ingeniero de Minas o ing. Geólogo titulado con colegiatura y habilitación vigente.
- Contar con carnet de manipulador de explosivos emitido por la SUCAMEC el cual debe estar en estado vigente
- Experiencia general de 03 años en el sector público o privado.
- Experiencia específica de 01 año como ingeniero responsable de la dirección de perforación y voladura en proyectos mineros del sector público o privado.
- Contar con carnet de manipulador de explosivos emitido por la SUCAMEC el cual debe estar en estado vigente.
- Curso o programa de especialización en PERFORACIÓN Y VOLADURA SUBTERRÁNEO Y SUPERFICIAL & Capacitación en manipulación y uso de material explosivo.

PERSONAL DE CAMPO



- 02 personal de campo para procedimientos de carga y disparo.
- Cada personal deberá de contar con carnet de manipulador de explosivos emitido por la SUCAMEC el cual debe estar en estado vigente.
- Cada personal deberá contar con 01 contrato en Trabajos Relacionados en Perforación y Voladura de Rocas.
- Cada personal deberá contar con capacitación o curso en manipulación y uso de material explosivo.

La experiencia y capacitaciones de especialización será acreditada con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

7.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Experiencia mínima en 2 servicios especializados en carga y voladura, los cuales deben estar acreditados con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

NOTA: La documentación requerida debe ser presentada por el contratista en la etapa de cotización.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

UNICO ENTREGABLE

El contratista deberá presentar los formatos emitido por el área de explanaciones de procedimiento de carga y disparo que se realizó durante el proceso en el cual debe estar firmado por el personal clave y de campo, con el visto y bueno del área de explanaciones y el área de SST, para la emisión del a conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Ing. Residente de Obra, y el visto bueno del Supervisor de obra. Previo informe de aprobación del especialista de explanaciones.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- **10.1. Forma de pago:** La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO ÚNICO, luego de la recepción de los entregables del servicio.
- **10.2. Condiciones de pago:** Para efectos del pago, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:
 - ✓ Informe de conformidad será emitida por el Residente de obra con el visto bueno del Supervisor de obra.
 - ✓ Comprobante de pago.
 - ✓ Carta de Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
 - ✓ Vigencia de poder, en caso ser persona jurídica.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

XII. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

PENALIDAD DIARIA	0.10 X MONTO
	F x PLAZO

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F=0.40



XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Identificar los riesgos que puedan presentarse durante el proceso de contratación con especial énfasis en la ejecución contractual, Realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgo de riesgo negativo, que pueden afectar al cumplimiento de la finalidad publica buscada. En todo momento, la gestión de riesgo debe de considerar una mejora en la administración y el uso de recursos públicos.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Manipulación inadecuada de explosivos durante la carga o conexión	Alta		X			Cumplir estrictamente los procedimientos de seguridad establecidos en el plan de voladura; supervisar la manipulación y conexión de detonadores por personal autorizado.		X
Falla en el sistema de iniciación (no explosión o explosión parcial)	Media	X				Inspeccionar y probar el sistema de detonación antes de cada disparo; mantener trazabilidad de materiales y componentes.		X
Retraso en la ejecución del servicio por falta de insumos o permisos	Media	X				Coordinar con anticipación el abastecimiento de explosivos y gestionar los permisos ante SUCAMEC; establecer plan de contingencia para suministro.	X	
Daños por proyección de roca o vibración en áreas adyacentes	Alta	X				Implementar perímetro de seguridad, control de cargas unitarias y monitoreo de vibraciones; asegurar pólizas de responsabilidad civil.		X
Accidente personal durante	Alta		X			Exigir uso de EPP certificados,		X

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUY LAYO KUNTURKANKA
Ing. Luis Meléndez
Mellado
ESPECIALISTA EN EXPANSIONES
P 214 713

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUY LAYO KUNTURKANKA
Ing. José Arimaldo Cáceres Hernández
RESIDENTE DE OBRA
CR 140153
- COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUY LAYO KUNTURKANKA
Ing. Juan Carlos Baca Barja
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555
- COPESCO

PLAN DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO
A R.O. EJECUTIVA
DIRECCIÓN REGIONAL DE INVERSIÓN

operaciones de carga y disparo						señalización, control de accesos y supervisión directa durante las operaciones.		
Presentación de información inexacta o adulterada sobre consumo de explosivos	Media		X			Llevar registros de consumo y remanentes de explosivos conforme al control SUCAMEC y auditoría conjunta con la Entidad.		X
Retraso o falta de entrega de perforaciones por parte de la Entidad, impidiendo el frente de trabajo	Media				X	Coordinar y supervisar la ejecución oportuna de las perforaciones por parte de la Entidad para no afectar el inicio de carga y disparo	X	

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esta línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente se compromete a denunciar oportunamente a las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

Ing. Luis Delmoro
Mellado Roca
ESPECIALISTA EN
EXPLICACIONES
CIP 214728
CPESCO

Ing. José Arimando
Caceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 18853
CPESCO

Ing. Juan Carlos
Baza Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 39588
CPESCO

CPESCO

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- ✓ Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- ✓ Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- ✓ Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- ✓ Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- ✓ Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES

El tribunal de Contrataciones Publicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), t) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Publicas.

XVII. ANEXOS

No corresponde.

